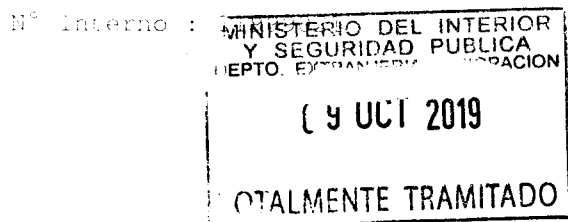


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 255613

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 2.019.248.457 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUMEN :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Lisandro Emilio ACOSTA
BRACHO de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 17 de Junio de
2019 y hasta el 17 de Junio de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/MAB

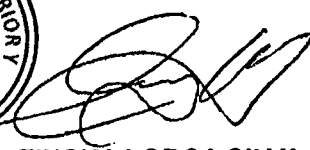
[308]24/09/2019

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas